



CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y ESPECIAL CONCURRENCIA EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, tiene previsto proceder a la tramitación de una nueva **Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y especial concurrencia en materia de competitividad y calidad turísticas.**

A tal efecto, a fin de dar cumplimiento al trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza y remite el presente documento a la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, de manera que las entidades interesadas puedan realizar aportaciones y sugerencias sobre la futura norma. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el instrumento a través del cual la Administración Regional somete a consulta pública las iniciativas propuestas por el Gobierno Regional.

ANÁLISIS PREVIO DE LA NORMA

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Orden que se pretende aprobar contiene las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos y actuaciones que se encuentren entre los ámbitos de actuación de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas recogidos en el artículo 4 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

La presente Orden tiene por objeto dar soporte jurídico a las futuras convocatorias de subvenciones que se tramiten mediante los **supuestos de concurrencia competitiva y de especial de concurrencia** regulados en el art. 22 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se estima necesaria la aprobación de una Orden de bases en previsión de las nuevas convocatorias que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, tiene planificado realizar en el presente y futuros ejercicios.

3. Objetivos de la norma

La modificación planteada se lleva a cabo con el objetivo de generar una mayor seguridad jurídica ante las próximas convocatorias que se fundamentan en la Orden de bases descrita.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan. Se estima necesaria la aprobación del nuevo texto normativo.

En Cartagena, (documento fechado y firmado al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS
Fdo.: Eva Reverte Hernández